



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No. UTAPCH/2011/ 0232
DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2013.
SOLICITANTE: C. .

VISTOS: SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. , PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2013, QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “**SOLICITO COPIAS DE INFORME DE APOYOS DE BIENES E INMUEBLES QUE SE HAYAN OTORGADO A LA C. VICENTA MARQUEZ PRUNEDA COMISARIA DE VICENTE GUERRERO ASI COMO LOS GASTOS DE COMPROBACION Y DE APOYOS QUE HAYA REALIZADO DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2006 AL 2012”**

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C.

RESULTANDO

UNICO: SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. , CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD.

CONSIDERANDO

UNICO: TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DE LA C. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PALACIO MUNICIPAL CALLE 25 S/N ENTRE 32 Y 34 COL. CENTRO,
CHAMPOTON, CAMPECHE, C.P. 24400
TEL: (982) 82 8 03 43 – 82 8 00 67 - 82 8 00 47 – 82 8 08 92 – 82 8 11 24
EXT. 135



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SEGÚN INFORME PROPORCIONADO POR EL L.A. MANUEL JESUS CAMPOS SOBERANIS EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO CI-AG-2013-077 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2013, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA INFORMACION SOLICITADA POR LA C., RELATIVO A LOS GASTOS Y SU COMPROBACION OTORGADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA C. **VICENTA MARQUEZ PRUNEDA**, CONCISTENTE EN SIETE HOJAS CON LA INFORMACION SOLICITADA; DE IGUAL FORMA EL **L.A.E.M. JOHNNY ALEJANDRO HEREDIA ITZA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTALDE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 009 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2013, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA INFORMACION SOLICITADA POR LA C.

, RELATIVO A LOS APOYOS OTORGADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA C. **VICENTA MARQUEZ PRUNEDA** CONCISTENTE EN TRES HOJAS CON LA INFORMACION SOLICITADA -----

SE LE INFORMA A LA C. QUE
LA INFORMACION QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DE MANERA FISICA
TODAVEZ QUE ES LA FORMA NATURAL EN QUE LA ENVIAN LAS
DIRECCIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A ESTA UNIDAD, Y ESTA A SU
DISPOSICIÓN PARA SU ACCESO Y OBRA EN PODER DE ESTA UNIDAD EN
LA DIRECCION SEÑALADA EN LA PRESENTE RESOLUCION; LO ANTERIOR
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EL
CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACION SE PROPORCIONARA EN EL
ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ENTES PUBLICOS. LA
OBLIGACION NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL
PRESENTARLA CONFORME AL INTERES DEL SOLICITANTE.-----

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO: PROPORCIONESE A LA C. LA
INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS
PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.---

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE
LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO
QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE
HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

TERCERO: SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR
ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.cotapec.org.mx .-----

CUARTO: NOTIFIQUESE A LA C. LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL EFECTO.-----

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. LUIS YAIR LOPEZ D' ALBA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----